



JV

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA GRACIELA GOMEZ POLANCO C.C 28.296.271
DEMANDADO: CARLOS JULIO CANTILLO CARVAJAL C.C 91.248.745
RADICADO: 2016-00065-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de marzo dos mil veintidós (2022)

Córrase traslado a las partes procesales por el término de (3) días contados a partir de la notificación en estados del presente auto, respecto de lo aportado por el auxiliar de justicia Ing. LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA del dictamen pericial realizado dentro del término acordando en audiencia del 25 de enero de 2023, al lote que hace parte del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-123088.

Vencido el termino anterior y no habiendo demás pruebas por practicar, ingrese las diligencias nuevamente al Despacho para proferir sentencia anticipada que en derecho corresponde atendiendo a que en la diligencia de inspección judicial existió confesión por las partes procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ